

IMPEDIMENTO

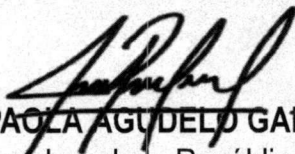
#16

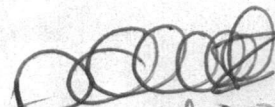
Elección

De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en la elección para ocupar el cargo de Procurador General de la Nación, toda vez que participé en la elección del Doctor Juan Gregorio Eljach Pacheco como Secretario General del Senado de la República.

Atentamente,

NEGADO
02.oct.2014


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA


02.oct.2014

Bogotá, octubre de 2024.

Electo

IMPEDIMENTO

Respetado Señor Presidente,

Por medio de la presente y conforme a lo establecido al artículo 286 y 291 de la Ley 5ta de 1992, presento impedimento para discutir y votar en la elección del Procurador General de la Nación, teniendo en consideración que he votado en la elección de la Secretaría General del Senado de la República en la que resultó electo uno de los actuales candidatos.


Agradezco se sirvan dejar las constancias respectivas en las actas correspondientes sobre la presentación y votación de este impedimento.

Atentamente,



ALEJANDRO VEGA PÉREZ
Senador de la República

NEGADO
02.0ct. 2024


02.0ct 2024

Bogotá, 02 de octubre de 2024

Senador
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República

Elección

Referencia: IMPEDIMENTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política 286 -y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar ante la plenaria del Senado, considerar mi impedimento para participar en el trámite y la elección del **Procurador General de la Nación**, lo anterior ya que luego de haber estudiado y analizado los posibles impedimentos que indica la Ley, encuentro que esta elección puede generarme un conflicto de interés directo, ya que como senador electo. Participé en la elección de quien ocupaba el cargo como Secretario General del Senado, quien actualmente forma parte de la lista de ternados para el cargo de Procurador.

NEGADO
02 oct 2024

[Handwritten signature]
02 octubre 2024

[Handwritten signature]
MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
Senador de la República

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2024

H. SENADOR
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
H. Congreso de la República
La ciudad.

Ref: Manifestación de impedimento para la Elección para ocupar el cargo de Procurador General de la Nación.

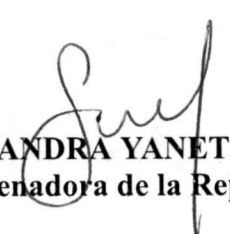
Respetado Señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política; artículos 124 en concordancia con el artículo 286 y siguientes de la ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la H. Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar de la Manifestación de impedimento para la Elección para ocupar el cargo de Procurador General de la Nación., en el entendido que existe un conflicto de interés, dado que:


POR HABER PARTICIPADO EN LA ELECCIÓN PARA SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, DE UNO DE LOS TERNADOS, ESTO ES EL DOCTOR GREGORIO ELJACH.

En caso de aceptarse el impedimento por la H. Plenaria del Senado, de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta.

Cordialmente,


SANDRA YANETH JAIMES
Senadora de la República

NEGADO
02-08-2024


02-08-2024



**SANDRA
RAMÍREZ**
SENADORA



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2024

Elccolán

Honorable
MESA DIRECTIVA
Senado de la República

REF: Impedimento para participar en la elección del procurador General de la Nación

Respetuosamente me dirijo, de conformidad al artículo 182 de la Constitución Política y la ley 5 de 1992 para que se ponga en consideración de la plenaria del Senado de la República, el posible conflicto interés para participar en la elección del Procurador General de la Nación, dado que participe de la elección de uno de los ternados, en el señor Gregorio Eljach como Secretario General del Congreso de la República.

Cordialmente,

SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
Senadora de la República

NEGADO
02-08-2024

02-08-2024



Bogotá, D.C., 02 de octubre.

Honorable

MESA DIRECTIVA

¿Puedo Estudiar?

Ref= manifestación de impedimento para participar en la elección del procurador General de la Nación

Control escrito

Respetuosamente me dirijo a ustedes; en los términos de los artículos 182 de la Constitución política y 286 de la ley 5ª 1992 para que a su intermedio, se ponga en consideración de la plenaria un posible conflicto de intereses para participar en la elección del procurador General de la Nación, dado que participe uno de los firmados, el señor **Gregorio Espada**.

Candidante

Sandra Ramirez Robo

H S Antiticoomun



[Handwritten signature]
02 oct 2014

¿Puedo
Estudiar?



Elección

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2024

Honorable
MESA DIRECTIVA
Senado de la República

REF: Impedimento para participar en la elección del procurador General de la Nación

Respetuosamente me dirijo, de conformidad al artículo 182 de la Constitución Política y la ley 5 de 1992 para que se ponga en consideración de la plenaria del Senado de la República, el posible conflicto interés para participar en la elección del Procurador General de la Nación, dado que participe de la elección de uno de los ternados, en el señor Gegorio Eljach como Secretario General del Congreso de la República.

Cordialmente,

Pablo Catatumbo T.

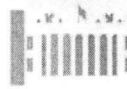
Pablo Catatumbo Torres Victoria
Senador Partido Comunes

*NEGADO
02-Oct 2024*

[Signature]
02. octubre 2024



OMAR
RESTREPO
SENADOR



CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C. 2 de octubre de 2024

Honorable
Efrain Cepeda Sarabia
Honorable Presidente del Senado de la República

NEGADO
02.10.2024

Ref.: Manifestación de impedimento

NEGADO

Cordial saludo:

De conformidad con lo previsto en los artículos 182 de la Constitución Política; 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, y 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista y la Ley 2003 de 2019, por su intermedio, comedidamente me permito poner a consideración que puede presentarse un eventual conflicto de intereses por las disposiciones del artículo 4 del mencionado proyecto. El impedimento se produce dado que participe en la elección de Gregorio Eljach actual candidato a la procuraduría como Secretario General del Senado de la República lo que podría constituir un beneficio particular actual y directo.

Cordialmente,


02.10.2024



Omar de Jesús Restrepo Correa
Senador de la República





Liliana Bitar Castilla
Senadora de la República

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2024

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992, el artículo 1º de la ley 2003 de 2019, el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 y demás normas concordantes; por medio del presente escrito manifiesto ante la honorable plenaria del Senado de la República, que me encuentro impedida para participar en la votación para elegir al Procurador General de la Nación que tendrá lugar en sesión del día de hoy. Lo anterior, considerando que esta elección podría generarme un conflicto de interés directo, ya que como senadora electa, participé en la elección como secretario general del senado, de uno de los integrantes de la lista de ternados para el cargo de Procurador.

Atentamente,

Liliana B. Bitar C.
LILIANA BITAR CASTILLA
Senadora

NEGADO
02 oct 2024

[Handwritten signature]
02 oct 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso Of. 201A- Mzz Sur
Teléfono 3823195- 3823310 - 3823307
LILIANA BITAR CASTILLA – Senadora de la República



IMELDA
DAZA
SENADORA



SENADO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA

Bogotá D.C, 02 de octubre de 2024

HONORABLE MESA DIRECTIVA
PLENARIA SENADO DE LA REPÚBLICA

NEGADO
02. oct. 2024

NE 0

Referencia. Declaración de impedimento para participar en la elección de Procurador General de la Nación.

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política, el numeral 7 del artículo 268 y los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito declarar, ante esta Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en la elección de Procurador General de la Nación por haber participado en la elección del Dr. Juan Gregorio Eljach Pacheco como secretario del Senado de la República.

Atentamente,

Imelda Daza Cotes
Senadora de La República de Colombia

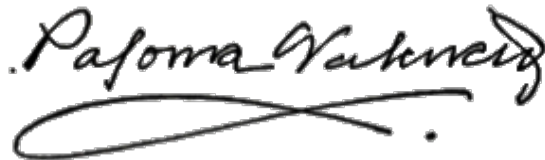
02. oct. 2024



IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, me declaro impedida para participar en la elección del Procurador General de la Nación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que participé en la votación del Dr. Gregorio Eljach como Secretario General del Senado.



PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República